

Asunto: Instrumentos jurídicos mediante los cuales se formalizan las transferencias de datos personales.

Ciudad de México, a 03 de octubre de 2022.

A quien corresponda.

De conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, se hace de su conocimiento que no se cuenta con el documento que contenga la relación de los instrumentos jurídicos mediante los cuales se formalizan las transferencias de datos personales.

Lo anterior, debido a que las transferencias que realiza esta Dependencia encuadran en los supuestos descritos en el artículo 66 fracciones I y II de la Ley en materia.
